



OFICIO N° 50728
INC.: solicitud

jpgj/raj
S.15°/368

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2020

La Diputada señora KARIN LUCK URBAN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las órdenes de compra realizadas por los Servicios de Salud que individualiza, indicando los antecedentes pertinentes que den cuenta de la inversión involucrada en la adquisición de insumos y equipos médicos para los establecimientos de la Red Asistencial del país, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 81A09A380DF4C417

ANT.: No hay

MAT.: Informe de situación sobre gestión de compra y alto costo asociado.

Valparaíso, 21 de abril 2020

DE : H. DIPUTADA KARIN LUCK URBAN

A : MINISTRO DE SALUD
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Junto con saludar, y en conformidad lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales pertinente:

Vengo a solicitar se informe sobre la gestión de compras realizada por los Servicios de Salud que más abajo entro a detallar:

Servicio de Salud	Orden de Compra	Monto Involucrado en Moneda Nacional
S.S. Metropolitano Central	1057468-68-SE19	\$ 3.600.000.000
S.S. Metropolitano Occidente	1288-336-SE20	\$ 451.105.200
S.S. Ñuble	1057508-299-SE20	\$ 412.514.770
	1057508-353-SE20	
	1057508-139-SE20	
	1057508-122-SE20	
	1057508-1836-SE20	
S.S. Viña del Mar - Quillota	2026-449-SE20	\$ 12.984.804
S.S. Osorno	1057532-770-SE20	\$ 132.658.210
	1057532-412-SE20	
	1057532-104-SE20	
	1057532-386-SE20	
	1057532-770-SE20	
S.S. Arauco	652-34-SE20	\$ 523.760.012
Total al 20 de Abril 2020		\$ 5.133.022.996

De acuerdo a lo señalado, se le solicita enviar el siguiente respaldo:

- Comunicación a través del Sistema, la intención de compra para todos los proveedores que tengan adjudicados en convenio marco el tipo de producto requerido con su debida antelación de los 10 días corridos antes de la emisión de Orden de Compra
- Acto administrativo de fundamento de la respectiva resolución que aprueba la adquisición del servicio

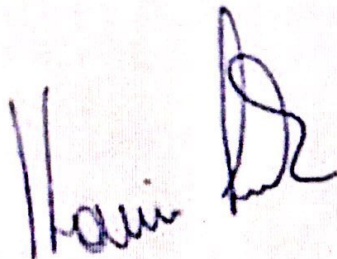
Adicionalmente solicito entregar un argumento, con el objetivo de vislumbrar a la comunidad el enorme gasto que ha involucrado esta adquisición, considerando las dificultades hoy en día para las adquisiciones de insumos clínicos de los distintos Establecimientos de la Red Asistencial del país.

Por otra parte, con el objetivo de fiscalizar y evaluar las determinaciones tomadas en la adquisición de la licencia de software, solicito adjuntar informe de los últimos 12 meses de los 29 Servicios de Salud que cuentan con este gasto a este proveedor, diferenciando el gasto entre el nivel primario y secundario.

En línea de lo anterior, también se requiere el argumento de la autoridad, debido al alto costo que se vislumbra, el no llevar este gasto a una gran compra centralizada para lograr un mejor precio de mercado o en su defecto solicitar financiamiento al Ministerio de Hacienda para desarrollar un propio software que beneficie a todo el Sistema Nacional de Servicios de Salud del país.

Según lo expuesto, y en vista de solicitar reunión con el Ministro de Hacienda para el control del gasto en las prioridades que los ciudadanos nos demandan.

Saluda atentamente,



KARIN LUCK URBAN
H. Diputada de la Republica